MÍNIMA CUANTÍA No.	SG-MC-055-2024
OBJETO:	CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LOS BAÑOS DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
FECHA:	NOVIEMBRE DE 2024

Tabla de Contenido

Contenido

I. Introducción 1
II. Generalidades 2
III. Análisis del Mercado 4
A. Aspectos Generales del Mercado 4
B. Entorno Internacional 10
C. Marco Regulatorio 10
IV. Aspecto Técnico 11
V. Análisis de la Oferta 19
VI. Análisis de la Demanda 21
VIII. Análisis de Riesgo 26
IX. Conclusiones 28

I. Introducción

El presente estudio del sector busca llevar a cabo una evaluación exhaustiva del mercado colombiano, abordando tanto aspectos microeconómicos como macroeconómicos. El propósito subyacente es obtener una comprensión de las variables económicas, técnicas y legales que inciden en el uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Es importante destacar que el marco de este estudio se encuentra delimitado por las condiciones particulares derivadas de las necesidades de contratación, las cuales, cabe mencionar, son diversas en cada caso. Estas condiciones específicas, al ser consideradas de manera individualizada, apuntan a resultados más precisos, generando herramientas más efectivas para el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, el Municipio en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación[1]

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Despacho de la Secretaría General, para efectos de establecer el Análisis necesario para conocer el Sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación desde la Perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica, y de Análisis de Riesgo durante la Etapa de Planeación del mismo, ha tomado atenta nota de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones y lineamientos que en materia de Contratación Estatal ha dado la Agencia Nacional de Contratación Pública "**COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**" en la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector G-EES-02, la cual se encuentra debidamente publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomaron como referente consultas en las siguientes páginas web:

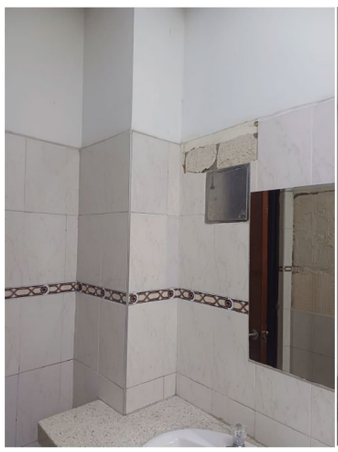
- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas

[1] Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente.

- Camara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- Camara de Comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

II. Generalidades

La Secretaría General tiene a cargo, dentro de su propósito principal, la administración de bienes muebles e inmuebles que requieren los funcionarios para el desarrollo de sus actividades. Para ello se deben adelantar los procesos relativos a la adquisición de los bienes, obras y servicios que permitan garantizar los servicios a la ciudadanía en las condiciones adecuadas. En este sentido, el estado actual de las baterías sanitarias de las instalaciones del Palacio Municipal evidencia un deterioro físico, incluye enchapes desprendidos, piso manchado, sanitarios sin tapa en los tanques, mamparas de cabinas sanitarias sin mantenimiento, cielo raso en mal estado, vidrios faltantes en ventanera, puertas de acceso sin cerrajería y, además, no se cuenta con incrustaciones y accesorios debidos. Si bien la situación se replica en el segundo y en el tercer piso, para esta vigencia se ha priorizado la intervención para el tercer piso.





Es importante precisar que, una Alcaldía que ofrece instalaciones adecuadas, limpias y funcionales transmite un mensaje positivo hacia la ciudadanía y a sus empleados. El cuidado y mantenimiento de los bienes públicos refleja el compromiso de la administración con la calidad de vida de los ciudadanos y con el bienestar general. La adecuación de los baños debe garantizar la seguridad de los usuarios, evitando situaciones que puedan derivar en accidentes. Esto incluye el cambio de los enchapes, el correcto funcionamiento de los sistemas de evacuación de agua y la eliminación de grietas o daños en las superficies.

Las unidades sanitarias son de indispensable funcionamiento ya que se utilizan durante toda la jornada laboral, sea esta de atención al público o no. Dichas acciones se encaminan a la conservación y funcionamiento de la infraestructura que contribuyen a un mejoramiento constante del Palacio Municipal.

Del mismo modo, el servicio de adecuación de baños de la Alcaldía de San José de Cúcuta, debe realizarse para evitar el menoscabo de sus pertenencias e impedir un deterioro patrimonial que puede presentarse por el abandono y/o no realización de las actividades de limpieza y mantenimiento.

Es por ello, que se considera pertinente adecuar la infraestructura física y de necesidad higiénica, particularmente en lo que corresponde a los baños de uso de los funcionarios y visitantes ubicados en el tercer piso del edificio, donde se encuentran ubicados además del Despacho del alcalde, la Secretaría General, la Secretaría Privada, la Oficina jurídica, la unidad de contratación y el Auditorio Alfredo Enrique Flórez, Consecuente con lo anterior, y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso para CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LOS BAÑOS DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA , específicamente los ubicados en el tercer piso, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de salubridad de la entidad para con sus funcionarios y colaboradores.

DEFINICIÓN DEL SECTOR

La economía se clasifica tradicionalmente en tres sectores, cada uno representando un componente diferente de la actividad económica. Estos sectores son:

Sector Primario: Incluye las actividades relacionadas con la extracción y producción de recursos naturales. Esto abarca

la agricultura, la pesca, la minería, la silvicultura y la ganadería. Este sector proporciona las materias primas necesarias para la fabricación de bienes.

Sector Secundario: También conocido como el sector industrial, abarca las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en productos manufacturados. Esto incluye la fabricación, la construcción y la producción de bienes tangibles. Las fábricas y las plantas industriales son ejemplos de actividades en este sector.

Sector Terciario: También conocido como el sector de servicios, se centra en la prestación de servicios en lugar de la producción de bienes tangibles. Incluye una amplia gama de actividades, como los servicios financieros, educativos, de salud, turismo, transporte, tecnologías de la información, entretenimiento y muchos más.

En el marco del actual proceso de contratación es pertinente acotar que se trata de un servicio del tercer sector, donde se involucran actividades de obras focalizadas en las instalaciones de la entidad, sin que se presente modificación alguna en su estructura.

Ahora bien, teniendo en cuenta la importancia de la toma de decisiones basados en datos y de atender los requisitos previstos para la contratación estatal, se utilizarán aquí las fuentes de información teniendo en cuenta las estadísticas oficiales y otras de carácter sectorial con alta credibilidad. Adicionalmente, todos los procesos económicos que se pretenden describir cuentan con una clasificación sistemática, es por esto que la clasificación del "DANE a través de la resolución 066 del 31 de enero de 2012 oficializó la CIIU Rev. 4 A.C. es relevante para el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, puesto que reúne las diferentes operaciones estadísticas, registros administrativos y estudios sectoriales, y así disponer de información estadística confiable y oportuna" (DANE; 2020, P6).

Tabla 1. Estructura General CIIU

Sección	Divisiones	Descripción
A	01-03	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
B	05-09	Explotación de minas y canteras
C	10-33	Industrias manufactureras
D	35	Suministro de electricidad, gas, vapor, y aire acondicionado
E	36-39	Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
F	41-43	Construcción
G	45-47	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
H	49-53	Transporte y almacenamiento
I	51-56	Alojamiento y servicios de comida
J	58-63	Información y comunicaciones
K	64-66	Actividades financieras y de seguros
L	68	Actividades inmobiliarias
M	69-75	Actividades profesionales, científicas y técnicas
N	77-82	Actividades de servicios administrativos y de poyo
O	84	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
P	85	Educación
Q	86-88	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
R	90-93	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
S	94-96	Otras actividades de servicios
T	97-98	Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
U	99	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la

necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al sector F Construcción.

Esta sección incluye las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen, construcción de edificaciones no residenciales.

- Edificios destinados a actividades de producción industrial, tales como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera.
- Hospitales, escuelas y edificios de oficinas.
- Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes.
- Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas.
- Parqueaderos, incluidos los subterráneos.
- Almacenes.
- Edificios religiosos.
- El montaje y el levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.
- La reforma, la renovación o las reparaciones locativas de estructuras existentes.
- El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.

A su vez, la *División 42*, comprende obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil. Abarca obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional. Se incluyen obras de construcción tales como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de transporte y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etcétera. Esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad.

Sin embargo, los Códigos "**UNSPSC**" que le aplica al objeto de esta Contratación son los siguientes:

CLASE	PRODUCTO
72153600	Servicios de terminado de interior, dotación y remodelación.

III. Análisis del Mercado

La Secretaria General cuenta con el respaldo del presupuesto establecido para la vigencia fiscal de 2024, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados por parte del Municipio de San José de Cúcuta; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo rubro presupuestal asignado permite que se conserve relación directa del objeto del contrato que se llegare a celebrar, con el mismo y actualizado conforme a las disposiciones legales, en el Plan Anual de Adquisiciones.

La construcción es un sector competitivo y, a su vez, estratégico especialmente por la capacidad de absorción de mano de obra, así como de dinamizar el comercio de materiales, bienes y enseres, entre otros. A

A. Aspectos Generales del Mercado[2]

i. La importancia del sector en el contexto local y nacional (características)

La cadena de suministro de una obra civil de adecuación de un edificio en Colombia comprende una demanda de recursos, materiales y servicios que conecta a diversos agentes involucrados en el proyecto. El proceso inicia con la planeación, donde los interesados, sean empresas jurídicas, naturales y/o entidades públicas definen los objetivos y el alcance del proyecto, teniendo en cuenta que los arquitectos e ingenieros desarrollan los diseños y especificaciones técnicas. A partir de estos insumos, los contratistas principales y subcontratistas gestionan la ejecución de las actividades específicas, como demoliciones, refuerzos estructurales, instalación de sistemas eléctricos, plomería y acabados.

[2] *Insertar los principales aspectos del mercado en términos de la dinámica comercial basándose en fuentes secundarias*

Los proveedores juegan un rol clave al garantizar el abastecimiento puntual de materiales, equipos y herramientas necesarios, mientras que las empresas de transporte y logística aseguran su entrega eficiente en el sitio de la obra.

La supervisión y el control de calidad son esenciales en cada etapa para garantizar el cumplimiento de las normas técnicas, de seguridad y ambientales, así como los tiempos establecidos. Las autoridades locales intervienen emitiendo permisos y realizando inspecciones, mientras que los asesores financieros aseguran la disponibilidad de recursos económicos durante el desarrollo del proyecto. En este esquema, la colaboración y coordinación entre todos los actores son fundamentales para minimizar retrasos, optimizar costos y entregar un resultado final que cumpla con las expectativas del cliente y los estándares del sector de la construcción en Colombia.

- **Agentes que componen el sector: Construcción**

✓ Las empresas Constructoras o contratistas: Que deben tener los conocimientos técnicos, operativos y logísticos para el desarrollo de actividades de obras civiles. Deben cumplir los requisitos de dotación al personal y la contratación de cada uno de los expertos en área adecuada, en general deben gestionar los recursos y garantizar que el proyecto se realice conforme a los planos y especificaciones.
✓ Arquitectos y/o ingenieros civiles : Profesionales encargados del diseño del proyecto y/o ingenieros civiles, que desarrollan los componentes estructurales, eléctricos, mecánicos, entre otros. Ellos son responsables de los aspectos técnicos del proyecto, como la viabilidad estructural, los sistemas eléctricos, y otros componentes especializados. Que incluyen planos y aspectos estéticos, funcionales y técnicos. Trabajan en estrecha colaboración con otros agentes para asegurar que el proyecto cumpla con las normativas urbanísticas y de seguridad.

✓ Los proveedores de insumos y/o materiales: Empresas que suministran los materiales necesarios para la construcción, como cemento, acero, madera, entre otros. Su rol es esencial para asegurar la calidad y el abastecimiento continuo de los materiales durante el proyecto. De acuerdo con el tipo de obra es posible que también se requiera maquinaria, que puede suministrarse o puede ser propiedad de la persona que ejecuta la obra.

✓ Las autoridades que regulan las obras de acuerdo con las licencias de acuerdo con el tipo de obra y/o intervención de la obra.

✓ Los usuarios finales: En cuanto al usuario final, se trata de personas naturales, jurídicas y/o públicas que contrastan los servicios de obra de acuerdo con la necesidad establecida previamente.

- Gremios y asociaciones que participan en el sector:

1. CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA (CCI): Es una de las principales organizaciones del sector, que representa a empresas constructoras, concesionarios y proveedores involucrados en proyectos de infraestructura vial y de transporte en general. La CCI realiza investigaciones, promueve estándares de calidad y dialoga con el gobierno para mejorar las políticas públicas relacionadas con la infraestructura.

2. ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS (ACIEM): es el gremio de la Ingeniería colombiana, que trabaja en función de la actualización y capacitación técnica de los profesionales en cada una de sus ramas como medio para contribuir a la competitividad de los mismos al interior de sus empresas. Agrupa a ingenieros de diversas disciplinas, incluyendo los especialistas en infraestructura y vías. ACIEM organiza capacitaciones, eventos y foros técnicos para fortalecer las capacidades profesionales y contribuir al desarrollo del sector de obras civiles, especialmente en temas de diseño, mantenimiento y construcción de carreteras.

3. SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS (SCI): La Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI, fundada el 29 de mayo de 1887, con personería jurídica concedida el 8 de mayo de 1896 y declarada por la Ley 46 de 1904 como Centro Consultivo del Gobierno Nacional, es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería**.** Es una de las instituciones más antiguas del país y agrupa a ingenieros civiles y otras áreas relacionadas con las obras de infraestructura. La SCI participa en asesorías técnicas, en la elaboración de normativas y en la evaluación de proyectos estratégicos de infraestructura vial, además de realizar actividades de formación para sus miembros.

4. ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES (ANDI): Aunque es una agremiación amplia que cubre múltiples sectores, la ANDI incluye en su estructura comités especializados en infraestructura y construcción. Representa a las

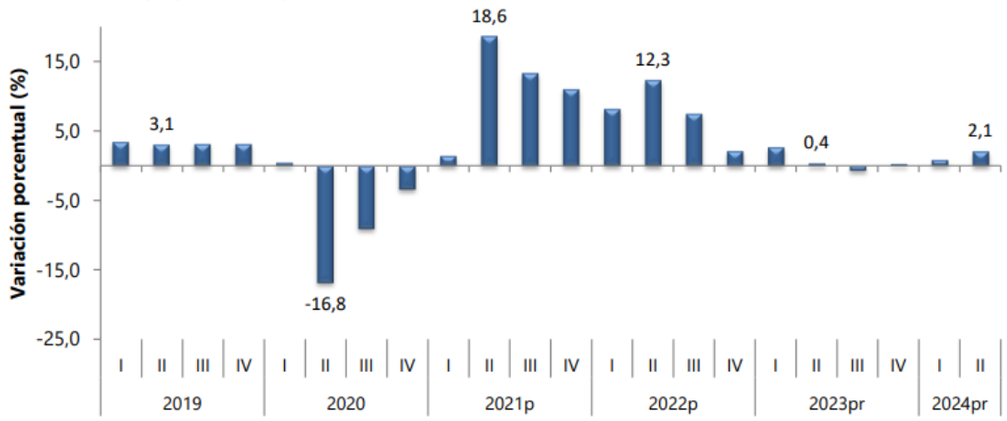
empresas proveedoras de materiales y equipos para obras civiles, además de facilitar el acceso a estudios del mercado y promover el desarrollo del sector**.**

5. FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS (FCM): Aunque no es una agremiación especializada en el sector de obras, la FCM apoya a los municipios en temas de contratación pública, infraestructura y desarrollo urbano, lo cual incluye proyectos de vías municipales. La FCM coordina con otras entidades para mejorar la capacidad de los municipios en la gestión de proyectos de infraestructura vial.

6. CÁMARA COLOMBIANA DEL CEMENTO Y EL CONCRETO (PROCEMCRO): es una entidad gremial sin ánimo de lucro fundada en 1985 de la cual son miembros las principales empresas productoras de cemento, concreto premezclado, prefabricados de concreto y químicos para la construcción de Colombia. Además de su labor gremial donde lidera la hoja de ruta del sector hacia la carbono-neutralidad 2050 y promueve la seguridad vial, PROCEMCO realiza actividades para contribuir a mejorar la calidad y la sostenibilidad en la construcción en Colombia. PROCEMCO miembro de la Federación Interamericana del Cemento FICEM y de la Federación Iberoamericana del Hormigón Premezclado FIHP.

ii. Aspectos Macroeconómicos nacional, regional y local.

Según las cifras públicas por el DANE en el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, creció 2,1% . Las principales actividades económicas que impulsan el crecimiento del valor agregado en el país son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con un aumento del 10,2%, que aporta 1,0 puntos porcentuales a la variación anual; la administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, educación y servicios de salud, que crecen un 4,8% y contribuyen con 0,8 puntos; y las actividades artísticas, recreativas, y de servicios domésticos, que aumentan un 11,1% y aportan 0,4 puntos a la variación anual.



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

Según el Boletín Técnico de Cuentas Departamentales publicado en agosto de 2024 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto (PIB) nacional para el año 2023 (preliminar) ascendió a 1.572.478 miles de millones de pesos a precios corrientes, mientras que para los dos primeros trimestres el valor es 807.620. Los departamentos que más contribuyeron al PIB fueron Bogotá D.C. y Antioquia. Por otro lado, Norte de Santander, representando aproximadamente el 1.6% de la producción nacional en ese período.

Por otra parte, de acuerdo con el documento de Perfiles Económicos Departamentales para Norte de Santander del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en diciembre del 2023, este departamento tuvo un Índice de Departamental de Competitividad de 4,8 de un total de 10 posibles, ubicándose en el puesto 14 (de 32 departamentos y Bogotá). En cuanto al índice Departamental de Innovación, los resultados para el 2020 se exponen en la siguiente imagen, tomada del documento de la Comisión Regional para la Competitividad y la Innovación – CRCI elaborado con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Confecámaras.

Puesto en el IDIC

Índice Departamental de Innovación para Colombia, entre 31 departamentos

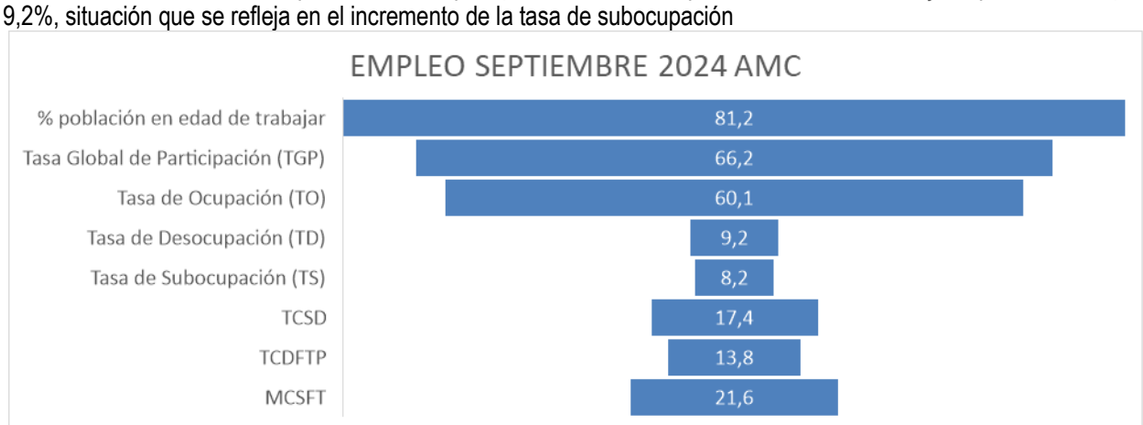
2020: 16 / **2021: 15**

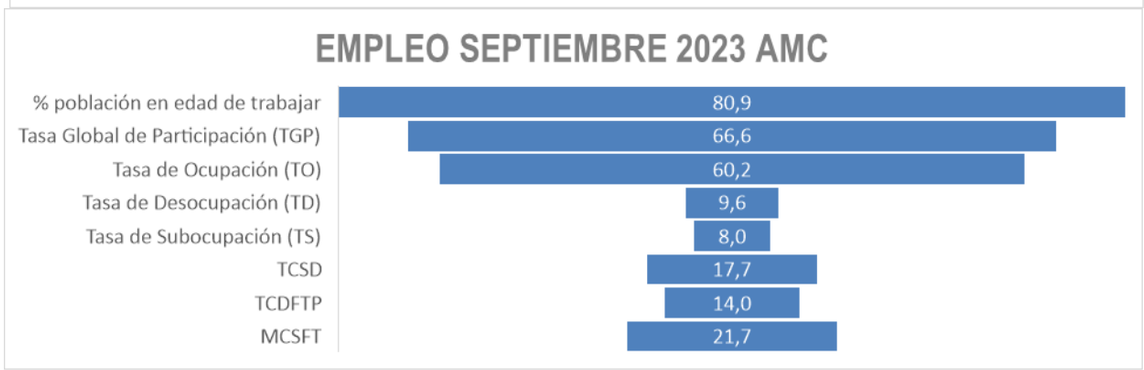
Pilares	Puntaje**	Ranking
Fortalezas		
Capital humano e investigación	47,33	11
Sofisticación de mercado	37,11	12
Retos		
Instituciones	61,85	21
Infraestructura	12,00	20

**Máximo puntaje: 100

Considerando que Capital humano e investigación es considerado como una fortaleza a nivel departamento, es pertinente observar comportamiento del mercado laboral.

Ahora bien, teniendo en cuenta los indicadores de empleo, es pertinente mencionar que para septiembre del 2024 se incrementó la población en edad de trabajar, y se redujo la Tasa Global de Participación en el Área Metropolitana de Cúcuta. Si bien la tasa de ocupación vario un poco, la tasa de desocupación si mostró una mejoría pasando de 9,6% a 9,2%, situación que se refleja en el incremento de la tasa de subocupación

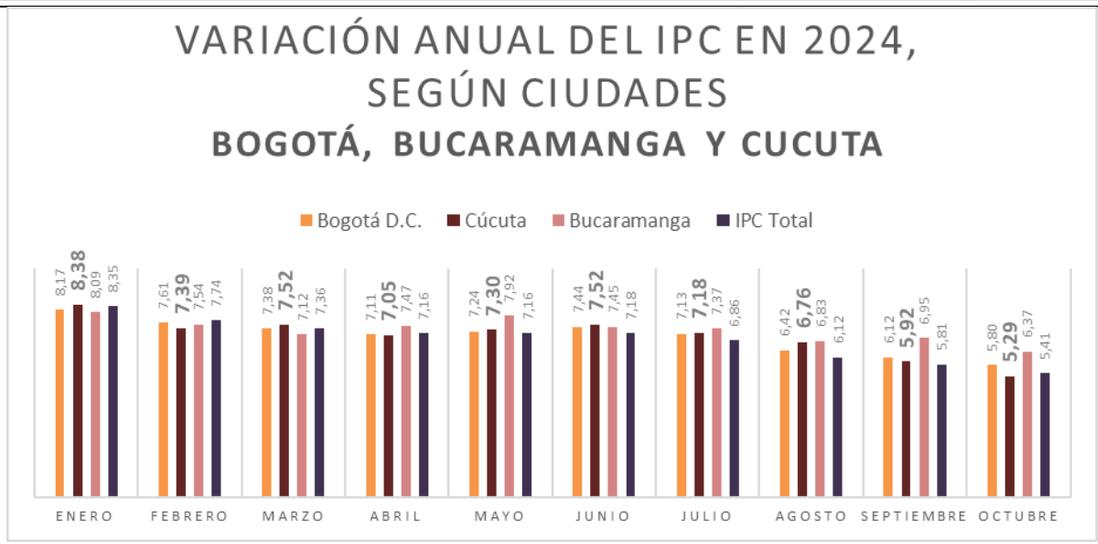




Otro indicador relevante del análisis macroeconómico tiene que ver con índice de variación de los precios al consumidor. Para el mes de octubre del año 2024 el IPC registro un comportamiento decrecinte es 0,13%, la variación año corrido fue 4,44% y la anual 4,41%; sobre este último es destacable un comportamiento menos alcista que la tendencia del año anterior.

En la siguiente tabla se evidencia el comportamiento de lo que va corrido del año del IPC, considerando una referencia del IPC nacional, el IPC de la capital, y Bucaramanga

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Según ciudades de referencia



Fuente: DANE, precios y costos, índice de precios al consumidor, octubre 2024.

De acuerdo con estos valores, en el mes de octubre, Cúcuta si situó por debajo del IPC nacional. Es posible identificar una tendencia de estabilidad de los precios, a partir del mes de julio. Para el caso de Bucaramanga, se evidencia una tendencia de los precios por encima del nivel nacional a partir del mes de marzo, acentuado entre septiembre y octubre. Esto puede representar un indicador positivo para la región, considerando que el IPC repercute en la capacidad adquisitiva de los habitantes de Cúcuta, y para el 2023, la ciudad se había situado en el primer lugar en inflación.



Si se tiene en cuenta la información según el gasto, resalta que el sector que más aporta es el educativo y en tercer lugar el sector de transporte. Esta situación no es favorable desde la perspectiva social, dado que puede reflejar un incremento en las barreras de acceso a la educación, especialmente porque el transporte hace parte del consumo necesario para garantizar la asistencia escolar.

Es pertinente contrastar la variación del subsector con el comportamiento del Salario Mínimo Legal Vigente para el mismo periodo, donde se evidencia un crecimiento del 12.07%.

.

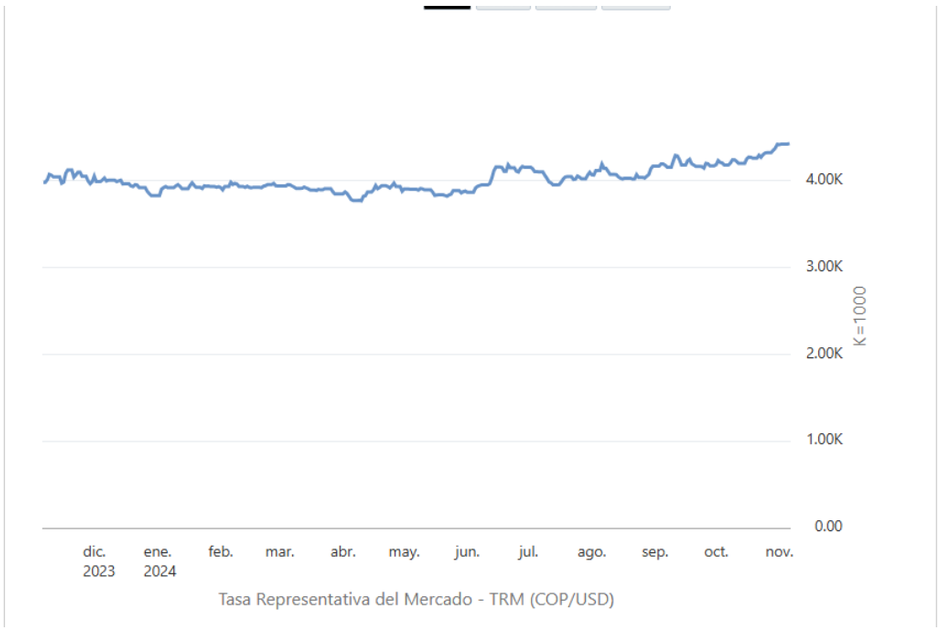
Salario mínimo y auxilio de transporte Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800

2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000

iii. Entorno internacional

Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.
Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



VARIACIÓN EN EL PRECIO DEL DÓLAR:

La cotización del dólar en Colombia para el día Miércoles 2 de Octubre del 2024 subió 45.91 Pesos, correspondiente a un aumento del 1.1% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más alto en más de 2 semanas (desde 2024-09-18). La TRM aumentó un 4.2% (170.45 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y subió un 1.54% (63.9 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



Tras el cierre de la jornada de este miércoles 2 de octubre de 2024, en el mercado bursátil, la divisa se cotiza a $4.184,75, es decir, una caída de $38 respecto al cierre del pasado martes ($4.222,85). A lo largo del día, la divisa registró máximos de $4.224 y mínimos de $4.179.

Mientras tanto, la Tasa Representativa del Mercado (TRM), fijada por la Superintendencia Financiera, se registró en $4.224,21, lo cual marca una subida de $45,91 respecto al valor del día anterior. La TRM actual alcanzó su nivel más alto en más de dos semanas (desde el 18 de septiembre) y es $170,45 mayor que la de hace un año.

B. Entorno Internacional

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

C. Marco Regulatorio

La normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación que influye en el mercado y regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, los cambios recientes en la regulación contractual y el impacto de tales modificaciones, es el estatuto general de contratación que incluye en las normas que se desarrollan y se reglamentan, como:

La Constitución Política en los artículos 209 y 123, establece los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 361 de 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

Ley 590 de 2000. Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Ley 816 de 2003. Por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.

Decreto 1538 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997.

La Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

Ley 1287 de 2009. Por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997.

Decreto 2473 de 2010. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993, la Ley 590 de 2000, la Ley 816 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.

Ley 1450 de 2011. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014.

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto Ley 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

El Decreto 1082 de 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

A NIVEL DE OBRA CIVIL:

Código Colombiano de Fontanería NTC 1500: Estándares para la instalación, reparación y mantenimiento de redes de agua potable y desagües.

NTC 4595: Requisitos técnicos para instalaciones hidráulicas y sanitarias.

NTC 2885: Lineamientos para la instalación de aparatos sanitarios.

Resolución 0472 de 2017: Regula el manejo y disposición de residuos de construcción y demolición (RCD*).*

A NIVEL LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL:

Decreto Ley 2663 de 1950. Código sustantivo del trabajo.

Resolución 020 de 1951. Reglamenta los artículos 349 y 359 del Código Sustantivo de trabajo.

Resolución No. 02413 de mayo 22 de 1979. Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

Resolución No. 02400 de mayo 22 de 1979. Normas sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Resolución No. 08321 de agosto 4 de 1983. Norma sobre protección y conservación de la audición, de la salud y bienestar de personas.

Resolución No. 132 de enero 18 de 1984. Normas sobre presentación de informe de accidente de trabajo.

Resolución No. 02013 de junio 6 de 1986. Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités, de medicina, higiene y seguridad industrial en lugares de trabajo.

Resolución No. 01016 de marzo 31 de 1986. Reglamento de la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional.

Resolución No. 13824 de octubre de 1989. Medidas de protección de salud.

Resolución No. 001792 de 3 de mayo de 1990. Valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.

Resolución No. 006398 de 20 de diciembre de 1991. Procedimiento en materia de salud ocupacional.

Resolución No. 1075 de marzo 24 de 1992. Actividades en materia de salud ocupacional.

Resolución No. 2284 de abril 14 de 1994. Por la cual se le delega y reglamenta la expedición de licencias de salud ocupacional para personas naturales y jurídicas, y su supervisión y vigilancia por las direcciones seccionales y locales de salud.

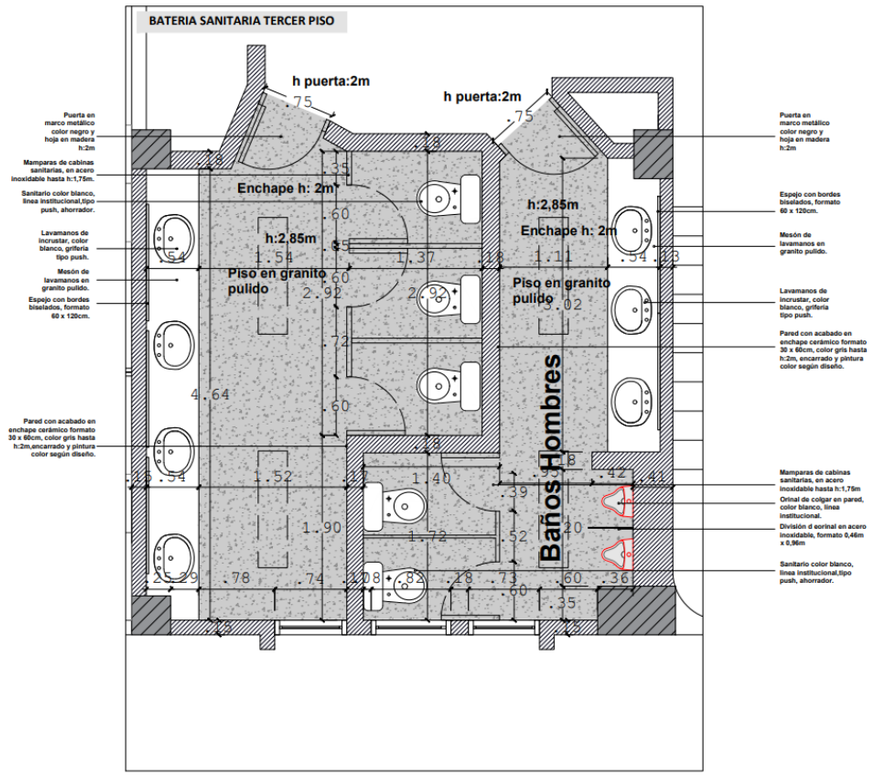
IV. Aspecto Técnico

OBJETO: CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LOS BAÑOS DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN

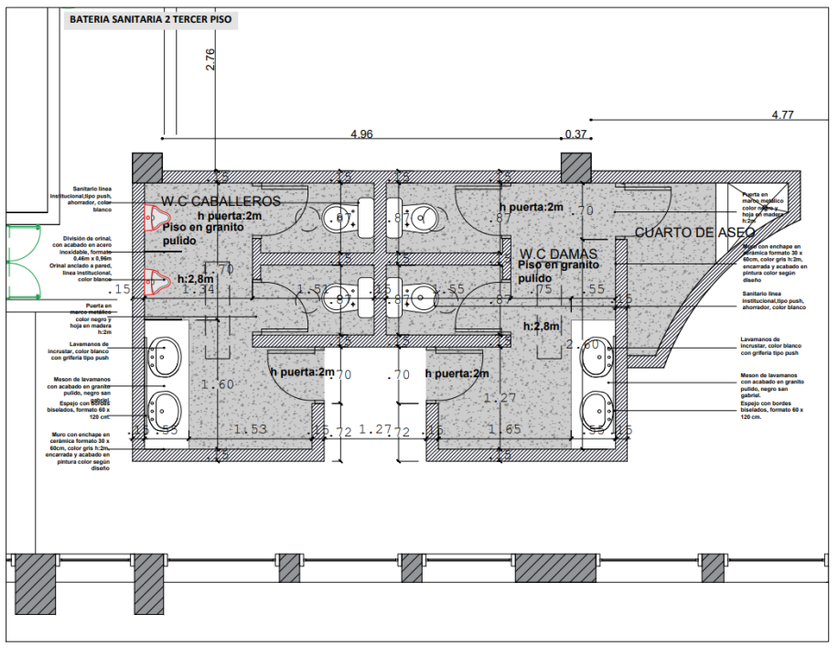
JOSE DE CUCUTA

ALCANCE: Realizar las respectivas acciones para adecuar dos (2) baterías sanitarias ubicadas en el tercer piso del Palacio Municipal, las cuales se detallan en los siguientes planos:

Plano 1. Baños de hombres y mujeres ubicado en el tercer piso (entre la cafetería y la zona de información)



Plano 2. Baño de hombres, baño de mujeres y cuarto de aseo del tercer piso (al lado del ascensor)



En la siguiente tabla se relacionan las actividades a realizar, la ubicación de la actividad y la cantidad que se requiere en cada caso.

REMODELACION -ADECUACION DE BATERIAS SANITARIAS COMUNES DEL PISO 3 DEL PALACIO MUNICIPAL								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	ÁREA	CANTIDAD	TOTAL
1,01	DESMONTE DE CIELO RASO							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	M2				13,72		13,72
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	M2				9,83		9,83
	BAÑO 2 DAMAS TECER PISO	M2				11,62		11,62
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	M2				9,08		9,08
							TOTAL	**44,25**
1,02	DEMOLICION DE ENCHAPE DE BAÑO							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	M2				33,00		33,00
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	M2				34,00		34,00
	BAÑO 2 DAMAS TECER PISO	M2				47,90		47,90
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	M2				37,00		37,00
							TOTAL	**151,90**
1,03	DESMONTE DE PUERTAS							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	UND					1,00	1,00
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	UND					1,00	1,00
	BAÑO 2 DAMAS TECER PISO	UND					4,00	4,00
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	UND					3,00	3,00
							TOTAL	**9,00**
1,04	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	UND					7,00	7,00
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	UND					7,00	7,00
	BAÑO 2 DAMAS TECER PISO	UND					4,00	4,00
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	UND					6,00	6,00
							TOTAL	**24,00**
1,05	DESMONTE DE REJILLAS DE SIFONES EXISTENTES							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	UND					1,00	1,00
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	UND					1,00	1,00
	BAÑO 2 DAMAS TECER PISO	UND					2,00	2,00
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	UND					1,00	1,00
							TOTAL	**5,00**
1,06	DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES (INCLUYE TUBERIA Y CABLEADO)							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	UND					2,00	2,00
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	UND					2,00	2,00
	BAÑO 2 DAMAS TECER PISO	UND					4,00	4,00
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	UND					3,00	3,00
							TOTAL	**11,00**
1,07	DESMONTE DE MESON DE LAVAMANOS EXISTENTE							
	BAÑO 2 DAMAS TECER PISO	M2				0,88		0,88

	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	M2				0,92		0,92
							TOTAL	**1,80**
1,08	**DESMONTE DE GABINETE AEREO**							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	UND						
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	UND						
	BAÑO 2 DAMAS TECER PISO	UND				1,00		1,00
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	UND						
							TOTAL	**1,00**
1,09	**DESMONTE DE LLAVE DE LAVATRAPEROS**							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	UND						
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	UND						
	BAÑO 2 DAMAS TECER PISO	UND				1,00		1,00
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	UND						
							TOTAL	**1,00**
1,1	**DESMONTE DE TAPA DE LLAVE DE PASO**							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	UND				1,00		1,00
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	UND				1,00		1,00
	BAÑO 2 DAMAS TECER PISO	UND				2,00		2,00
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	UND				1,00		1,00
							TOTAL	**5,00**
1,11	**DESMONTE DE TAPA DE CAJA ELECTRICA**							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	UND						
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	UND						
	BAÑO 2 DAMAS TECER PISO	UND						
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	UND				2,00		2,00
							TOTAL	**2,00**
2,01	**SELLADO Y PULIDA DE GRANITO DE PISO**							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	M2				12,00		12,00
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	M2				8,40		8,40
	BAÑO 2 DAMAS TECER PISO	M2				10,20		10,20
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	M2				8,20		8,20
							TOTAL	**38,80**
2,02	**SELLADO Y PULIDA DE GRANITO DE MESON DE LAVAMANOS**							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	M2				2,80		2,80
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	M2				1,90		1,90
							TOTAL	**4,70**

2,03	**DESMONTE-MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE MAMPARAS DE CABINAS SANITARIAS-Incluye cambio de soportes, tornillería oxidada y sellado**							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	M2				8,40		8,40
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	M2				4,60		4,60
							TOTAL	**13,00**
3,01	**SUMINISTRO DE MATERIALES Y APLICACIÓN DE TRES (3) MANOS DE PINTURA VINILICA PARA MUROS TIPO 1 (INCLUYE RESANES) COLOR A ESCOGER.**							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	M2				14,10		14,10
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	M2				14,20		14,20
	BAÑO 2 DAMAS TECER PISO	M2				17,60		17,60
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	M2				13,70		13,70
							TOTAL	**59,60**
4,01	**SUMINISTRO E INSTALACION de cielo raso en láminas de yeso cartón de 3/8" con estructura metálica anclada al entrepiso mediante platinas y dos manos de vinilo tipo 1. incluye la instalación de la estructura**							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	M2				13,72		13,72
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	M2				9,83		9,83
	BAÑO 2 DAMAS TECER PISO	M2				11,62		11,62
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	M2				9,08		9,08
							TOTAL	**44,25**
5,01	**SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS EN MADERA (INCLUIDO cerradura para puerta baño) 0,75*2.00**							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	UND					1,00	1,00
	BAÑO CABAELLEROS TERCER PISO	UND					1,00	1,00
	BAÑO 2 DAMAS TECER PISO	UND					4,00	4,00
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	UND					3,00	3,00
							TOTAL	**9,00**
6,01	**ENCHAPE EN CERAMICA PARED (0.30m*0.60m)**							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	M2				36,00		36,00
	BAÑO CABAELLEROS TERCER PISO	M2				35,00		35,00
	BAÑO 2 DAMAS TECER PISO	M2				47,90		47,90
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	M2				37,00		37,00
							TOTAL	**155,90**
7,01	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE INCRUSTAR BLANCO (GRIFERIA INCLUIDA TIPO PUSH Y KIT DE DESAGüE)**							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	UND					4,00	4,00
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	UND					3,00	3,00
	BAÑO 2 DAMAS TECER PISO	UND					2,00	2,00
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	UND					2,00	2,00
							TOTAL	**11,00**

7,02	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIOS (INSTITUCIONAL AHORRADOR)**							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	UND					3,00	3,00
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	UND					2,00	2,00
	BAÑO 2 DAMAS TECER PISO	UND					2,00	2,00
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	UND					2,00	2,00
							TOTAL	**9,00**
7,03	**SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL DE PARED**							
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	UND					2,00	2,00
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	UND					2,00	2,00
							TOTAL	**4,00**
7,04	**SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE INCRUSTACIONES (INCLUYE DISPENSADOR DE PAPEL Y TOALLAS,DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO, PAPELERA)**							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	UND					1,00	1,00
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	UND					1,00	1,00
	BAÑO 2 DAMAS TECER PISO	UND					1,00	1,00
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	UND					1,00	1,00
							TOTAL	**4,00**
7,05	**SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS PARA SIFONES**							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	UND					1,00	1,00
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	UND					1,00	1,00
	BAÑO 2 DAMAS TECER PISO	UND					2,00	2,00
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	UND					1,00	1,00
							TOTAL	**5,00**
7,06	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA TIPO SOCODA DE LLAVE DE REGISTRO**							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	UND					1,00	1,00
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	UND					1,00	1,00
	BAÑO 2 DAMAS TECER PISO	UND					1,00	1,00
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	UND					1,00	1,00
							TOTAL	**4,00**
7,07	**SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE JARDIN GRIVAL (LAVATRAPEROS)**							
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	UND					1,00	1,00
							TOTAL	**1,00**
7,08	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESON EN CONCRETO DE 0,55M DE ANCHO , 0,15 M DE ESPESOR,PARA LAVAMANOS, CON ACABADO EN GRANITO PULIDO, INCLUYE SALPICADERO PERIMETRAL**							
	BAÑO 2 DAMAS TERCER PISO	ML				1,60		1,60
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	ML				1,60		1,60
							TOTAL	**3,20**
8,01	**SUMINISTRO E INSTALACION DIVISIONES DE ORINALES EN ACERO INOXIDABLE**							

	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	M2				0,59		0,59
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	M2				1,17		1,17
							TOTAL	**1,76**
8,02	**MANTENIMIENTO DE MARCOS METALICOS DE PUERTAS(Incluye anticorrosivo y pintura color negro)**							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	UND					1,00	1,00
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	UND					1,00	1,00
	BAÑO 2 DAMAS TECER PISO	UND					4,00	4,00
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	UND					3,00	3,00
							TOTAL	**9,00**
8,03	**MANTENIMIENTO DE MARCOS METALICOS DE VENTANAS INTERNAS(Incluye anticorrosivo y pintura color negro)**							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	UND					1,00	1,00
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	UND					2,00	2,00
							TOTAL	**3,00**
9,01	**SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS CON BORDES BISELADOS**							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	M2				2,20		2,20
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	M2				1,50		1,50
	BAÑO 2 DAMAS TECER PISO	M2				0,80		0,80
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	M2				0,80		0,80
							TOTAL	**5,30**
9,02	**SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO 4MM PARA VENTANAS**							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	M2				0,12		0,12
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	M2				0,12		0,12
	BAÑO 2 DAMAS TECER PISO	M2				0,14		0,14
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	M2				0,14		0,14
							TOTAL	**0,52**
10,1	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LÁMPARA**							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	UND					2,00	2,00
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	UND					2,00	2,00
	BAÑO 2 DAMAS TECER PISO	UND					4,00	4,00
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	UND					3,00	3,00
							TOTAL	**11,00**
10,2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED CON DISEÑO 30CM x 120CM 3200LM**							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	UND					2,00	2,00
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	UND					2,00	2,00
	BAÑO 2 DAMAS TECER PISO	UND					1,00	1,00
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	UND					1,00	1,00
							TOTAL	**6,00**
10,3	**SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANEL LED REDONDO 18 W, 6.500 K ULTRA DELGADO, DE INCRUSTAR, 100 - 240 V/AC.**							
	BAÑO 2 DAMAS TECER PISO	UND					3,00	3,00

	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	UND					2,00	2,00
							TOTAL	**5,00**
10,4	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES DOBLES**							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	UND					1,00	1,00
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	UND					1,00	1,00
	BAÑO 2 DAMAS TECER PISO	UND					2,00	2,00
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	UND					1,00	1,00
							TOTAL	**5,00**
10,5	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE GFCI**							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	UND					1,00	1,00
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	UND					1,00	1,00
	BAÑO DAMAS 2 TERCER PISO	UND					1,00	1,00
	BAÑO CABALLEROS 2 TERCER PISO	UND						
							TOTAL	**3,00**
10,6	**ADECUACION Y ORGANIZACION DE TABLEROS ELECTRICOS (incluye cambio de breaker)**							
	BAÑO DAMAS 2 TERCER PISO	UND						
	BAÑO CABALLEROS 2 TERCER PISO	UND					2,00	2,00
							TOTAL	**2,00**
10,7	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAS CAJA ELECTRICA EXISTENTE**							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	UND						
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	UND						
	BAÑO DAMAS 2 TERCER PISO	UND						
	BAÑO CABALLEROS 2 TERCER PISO	UND					2,00	2,00
							TOTAL	**2,00**
11,01	**RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES DE LA OBRA**							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	M3					4,85	4,85
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	M3					4,60	4,60
	BAÑO 2 DAMAS TECER PISO	M3					5,50	5,50
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	M3					5,20	5,20
							TOTAL	**20,15**
11,02	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE SEÑALETICAS EN ACRILICO PARA BATERIAS SANITARIAS(Incluye, identificador de baño, uso de lavamanos y orinales)**							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	UND					1,00	1,00
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	UND					1,00	1,00
	BAÑO 2 DAMAS TECER PISO	UND					1,00	1,00
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	UND					1,00	1,00
							TOTAL	**4,00**
11,04	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORGANIZADOR DE LAVATRAPEROS**							

	BAÑO DAMAS TERCER PISO	UND						
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	UND						
	BAÑO 2 DAMAS TECER PISO	UND						
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	UND					1,00	1,00
							TOTAL	**1,00**
11,05	**ASEO GENERAL DE LAS INSTALACIONES (PISOS, MUROS, VIDRIOS, TECHOS, BAÑOS, ETC.) LA OBRA EN SU PERIODO DE EJECUCIÓN DEBERÁ PERMANECER COMPLETAMENTE LIBRE DE RESIDUOS. SIN EMBARGO, ESTA ACTIVIDAD SE PAGARÁ ÚNICAMENTE AL RECIBO FINAL DE LA OBRA.**							
	BAÑO DAMAS TERCER PISO	M2				57,15		57,15
	BAÑO CABALLEROS TERCER PISO	M2				53,95		53,95
	BAÑO 2 DAMAS TECER PISO	M2				64,50		64,50
	BAÑO 2 CABALLEROS TERCER PISO	M2				55,60		55,60
							TOTAL	**231,20**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar oportuna y eficientemente los servicios y/o bienes requeridos de acuerdo a la programación establecida por el Municipio de San José de Cúcuta y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el alcance del objeto y los demás documentos que hacen parte integral del presente proceso.

2. Atender cualquier requerimiento de la Entidad en un plazo no mayor a un (1) día, horario laboral.

3. Desarrollar el objeto contractual con personal calificado de acuerdo con las condiciones establecidas en la oferta, la cual hace parte integral del presente proceso.

4. Los bienes y/o materiales a utilizar deben ser adquiridos legalmente en empresas o distribuidoras debidamente autorizadas, para ello el contratista se obliga a realizar un estudio de mercado en que denote el análisis en la adquisición de los bienes, insumos y maquinaria velando por la eficiencia de los recursos públicos.

5. Si se llegare a presentar alguna inconsistencia en la calidad de los servicios, se deberá responder a más tardar al día siguiente a la observación que se presentará verbal o por escrito.

6. Asumir el transporte de herramientas, materiales y/o elementos utilizados para el desarrollo del objeto contractual.

7. El contratista se obliga para con el Municipio a constituir las pólizas solicitadas en la presente convocatoria, en donde figure como asegurado y beneficiario el Municipio y como afianzado el proponente.

13. Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y bioseguridad de sus empleados y/o contratistas.

14. El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato, el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad y los forzará a cumplirlas.

15. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.

V. Análisis de la Oferta

LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad de los servicios a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y calidad en los productos que ofrece. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales.

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre, que correspondan al tipo de servicio que prestan.

En la siguiente imagen se puede identificar los oferentes, para el municipio de San José de Cúcuta, con quienes previamente se han celebrado contrato.

NIT	Razón social de la sociedad (CIIU F4290)
800095750	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES SA
800127156	INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS SAS
800153208	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS MEXICO SAS
800236890	SDV ENERGIA E INFRAESTRUCTURA SL
802012179	DOLMEN SA ESP
804003244	PAVIGAS SAS
804003941	PAVIMENTOS ANDINOS SA
805031126	EXPANSIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS SAS
830012771	SDV COLOMBIA SAS
830023542	CAMARGO CORREA INFRA LTDA SUCURSAL COLOMBIA
830063227	DRAGADOS IBE SUCURSAL COLOMBIA
844002568	CAMEL INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA
860509583	Inversiones Zárate Gutiérrez SAS
860534759	MASALTINI SAS
890201201	OTACC S.A.S.
890300012	NETAFIM COLOMBIA S.A.S
890503178	URIBE Y ABREO SAS
890940621	INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A.S
900076133	NEMA INGENIERIA SAS
900131199	MOLEK INGENIERIA Y DISEÑO SAS
900266941	BESSAC ANDINAS S.A.S
900309373	TRABAJOS INDUSTRIALES Y MECANICOS CA SUCURSAL BARRANQUILLA
900329889	GRUPO ICT II SAS
900367682	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA
900373092	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACION
900375704	CONDOMINIO LA TOSCANA SAS
900398036	ACCIONA AGUA SAU SUCURSAL COLOMBIA
900456075	DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO SUCURSAL EN COLOMBIA
900497730	ELAWA SAS
900501552	EQUIPOS Y TERRATEST SAS
900507569	HYUNDAI ENGINEERING CO., LTD. SUCURSAL COLOMBIA
900565246	PROMOTORA CENTRO COMERCIAL CIUDAD PARAISO SAS
900584034	CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA SAS
900595826	AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA SA SUCURSAL COLOMBIA
900617448	PREFABRICADOS ANDINOS COLOMBIA SAS
900692786	SBI COLOMBIA SAS
900818642	CONSTRUCCIONES COLOMBIANAS OHL SAS
900820012	COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURAS SAS
900839518	ACRECER PROMOTORA DE PROYECTOS SAS
900914418	OBRASCON HUARTE LAIN S A SUCURSAL COLOMBIA
900925992	AKTOR TECHNICAL SOCIETE ANONYME COLOMBIAN BRANCH
900951225	aqualia intech sa sucursal en colombia
901019874	PROMOTORA LA 33 SAS

901192505 CONSTRUCTORA CNB SAS
901290531 EMPRESA CONSTRUCTORA BRASIL SA SUCURSAL COLOMBIA
901437134 WOM NETWORKS SERVICES S.A.S.
901612346 INFRAESTRUCTURA DEL VALLE SAS

Ahora bien, de acuerdo con la plataforma SECOP II se seleccionó una muestra de menos cinco contratistas, ubicados en la ciudad, que han realizado obras similares con el municipio, que cumplen la actividad delimitada en CIIU.

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	900562491
INGPRA SAS	901609186
B A CONSTRUCCIONES SAS	807002287
CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS	900518211
DRECO INGENIERIA SAS	901100536

Por último, es pertinente mencionar que contractualmente se evidencia una participación alta de Uniones temporales para el desarrollo de las actividades relacionadas con las obras civiles, lo que amplía la oferta, evidenciando que es posible que hay multiplicidad de oferentes, con capacidad e idoneidad, a nivel local y nacional.

VI. Análisis de la Demanda

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

Las entidades estatales contratan este servicio o adquisición a través de procesos de contratación públicos de forma competitiva, donde se la oferta económica y en relación con los criterios establecidos-

ADQUISICIONES ANTERIORES REALIZADAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año
SGM-MC-001-2024	Contratación de Mínima cuantía	NORTE DE SANTANDER-ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	2024D-19 CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUTAR LAS DEMOLICIONES A LOS INFRACTORES A LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONTROL URBANÍSTICO PARA ASEGURAR LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO Y FOMENTAR UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CÚCUTA", BPIN 2021540010078	**Norte de Santander**: Cúcuta	$ 130.000.000	2024
SG-MC-046-2024	Contratación de Mínima cuantía	NORTE DE SANTANDER-ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	2024R-1735 CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACION DE ESPACIOS LOCATIVOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA DE CUCUTA INCLUYE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN A TODO COSTO DE MUEBLES, EQUIPOS, PUESTOS DE TRABAJO	**Norte de Santander**: Cúcuta	$ 129.980.899	2024

SAMC-004-CTC-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía	NORTE DE SANTANDER-CENTRO TECNOLÓGICO DE CUCUTA	ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y DOTACIÓN DE MOBILIRIARIO PARA EL MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE LABORATORIO TEXTIL EN EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA TEXTIL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	**Norte de Santander**: Cúcuta	$ 130.739.261	2023	Eje

Análisis histórico de contratación de contratos similares al presente a celebrar realizado por otras entidades

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año	Estado
UAECOB-MC-011-2024	Contratación de Mínima cuantía	TOLIMA -SENA TOLIMA	CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO FÍSICAS Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL CASINO DE APRENDICES Y A LAS BATERÍAS SANITARIAS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA ESPINAL - TOLIMA EN LA VIGENCIA 2024	**Tolima.** Ibagué	$129.994.435	2024	En ejecución
MC-SEG-01900-2024	Contratación de Mínima cuantía	NORTE DE SANTANDER - GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	MC-SEG-01900-2024 ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	**Norte de Santander**: Cúcuta	$100.000.000	2024	En ejecución
MIN-091-2024	Contratación de Mínima cuantía	TOLIMA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL	MEJORAMIENTO DE LAS SEDES MARCO MANUEL RUIZ DE LA I.E FRANCISCO MIRANDA Y SEDE LA ESPERANZA DE LA I.E LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ROVIRA-DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	**Tolima:** Ibagué	$ 61.241.572	2024	Ejecutado
MC-SEG-03228-2023	Contratación de Mínima cuantía	NORTE DE SANTANDER - GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DEL DESMONTE Y CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 8 NORTE #17-E-36 DEL BARRIO SAN EDUARDO DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	**Norte de Santander**: Cúcuta	$ 98.584.731	2023	Ejecutado

ANALISIS COMERCIAL - ANÁLISIS ECONÓMICO:

Análisis de precios

Precios de mercado: Con el fin de obtener el precio se tomó como referencia la publicación de CONSTRUPRECIOS. Los precios unitarios relacionados en el presupuesto contienen, de acuerdo con las actividades a ejecutar, el valor de los insumos, los equipos, transporte y mano de obra necesaria según la unidad de medida establecida. El presupuesto fue desarrollado por el equipo técnico de acuerdo con actividades y cantidades definidas desde el área técnica. Adicionalmente, es pertinente referir que las condiciones de la obra tienen impacto en el presupuesto considerando que se deben realizar tarreas nocturnas.

REMODELACION DE BATERIAS SANITARIAS COMUNES DEL PISO 3 DEL PALACIO MUNICIPAL.

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**DEMOLICIONES-DESMONTE**				
1,01	DESMONTE DE CIELO RASO (con recargo nocturno)	M2	44,3	$ 6.620,4	$ 292.953,0
1,02	DEMOLICION DE ENCHAPE DE BAÑO(con recargo nocturno)	M2	151,9	$ 25.941,0	$ 3.940.438,0
1,03	DESMONTE DE PUERTAS (con recargo nocturno)	UND	9,0	$ 33.648,0	$ 302.832,0
1,04	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS (con recargo nocturno)	UND	24,0	$ 45.244,0	$ 1.085.856,0
1,05	DESMONTE DE REJILLAS DE SIFONES EXISTENTES	UND	5,0	$ 23.078,0	$ 115.390,0
1,06	DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES(INCLUYE TUBERIA Y CABLEADO)(con recargo nocturno)	UND	11,0	$ 25.573,0	$ 281.303,0
1,07	DESMONTE DE MESON DE LAVAMANOS EXISTENTE(con recargo nocturno)	M2	1,8	$ 29.800,0	$ 53.580,4
1,08	DESMONTE DE GABINETE AEREO(con recargo nocturno)	UND	1,0	$ 25.718,0	$ 25.718,0
1,09	DESMONTE DE LLAVE DE LAVATRAPEROS(con recargo nocturno)	UND	1,0	$ 22.996,0	$ 22.996,0
1,1	DESMONTE DE TAPA DE LLAVE DE PASO(con recargo nocturno)	UND	5,0	$ 21.635,0	$ 108.175,0
1,11	DESMONTE DE TAPA DE CAJA ELECTRICA(con recargo nocturno)	UND	2,0	$ 22.860,0	$ 45.720,0
2	**MANTENIMIENTO Y PULIDA**				
2,01	SELLADO Y PULIDA DE GRANITO DE PISO(con recargo nocturno)	M2	38,8	$ 41.331,0	$ 1.603.643,0
2,02	SELLADO Y PULIDA DE GRANITO DE MESON DE LAVAMANOS(con recargo nocturno)	M2	4,7	$ 35.260,0	$ 165.722,0
2,03	DESMONTE-MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE MAMPARAS DE CABINAS SANITARIAS-Incluye cambio de soportes, tornilleria oxidada y sellado	M2	13,0	$ 157.075,0	$ 2.041.975,0
3	**PINTURA**				
3,01	SUMINISTRO DE MATERIALES Y APLICACIÓN DE TRES (3) MANOS DE PINTURA VINILICA PARA MUROS TIPO 1 (INCLUYE RESANES) COLOR A ESCOGER.(con recargo nocturno)	M2	59,6	$ 32.303,0	$ 1.925.259,0
4	**CIELO RASO**				
4,01	SUMINISTRO E INSTALACION de cieloraso en laminas de yeso carton de 3/8" con estructura metalica anclada al entrepiso mediante platinas y dos manos de vinilo tipo 1. incluye la instalacion de la estructura(con recargo nocturno)	M2	44,3	$ 124.104,0	$ 5.491.602,0
5	**PUERTAS**				

5,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS EN MADERA (INCLUIDO cerradura para puerta baño) 0,75*2.00 (con recargo nocturno)	UND	9,0	$ 688.984,00	$ 6.200.856,0
6	**ENCHAPES**				
6,01	ENCHAPE EN CERAMICA PARED (0.30m*0.60m)(con recargo nocturno)	M2	155,9	$ 98.464,0	$ 15.350.538,0
7	**INSTALACIONES SANITARIAS**				
7,01	INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE INCRUSTAR BLANCO (GRIFERIA INCLUIDA TIPO PUSH Y KIT DE DESAGüE)(con recargo nocturno)	UND	11,00	$ 290.919,00	$ 3.200.109,0
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIOS (INSTITUCIONAL AHORRADOR)(con recargo nocturno)	UND	9,00	$ 760.617,00	$ 6.845.553,0
7,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL DE PARED(con recargo nocturno)	UND	4,00	$ 675.042,00	$ 2.700.168,0
7,04	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE INCRUSTACIONES (INCLUYE DISPENSADOR DE PAPEL Y TOALLAS,DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO, PAPELERA)(con recargo nocturno)	UND	4,00	$ 659.386,00	$ 2.637.544,0
7,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS PARA SIFONES(con recargo nocturno)	UND	5,00	$ 21.678,00	$ 108.390,0
7,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA TIPO SOCODA DE LLAVE DE REGISTRO(con recargo nocturno)	UND	4,00	$ 122.093,00	$ 488.372,0
7,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE JARDIN GRIVAL (LAVATRAPEROS)(con recargo nocturno)	UND	1,00	$ 58.098,00	$ 58.098,0
7,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESON EN CONCRETO DE 0,55M DE ANCHO , 0,15 M DE ESPESOR,PARA LAVAMANOS, CON ACABADO EN GRANITO PULIDO, INCLUYE SALPICADERO PERIMETRAL(con recargo nocturno)	ML	3,20	$ 1.574.342,00	$ 5.037.894,4
8	**CARPINTERIA METALICA**				
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISIONES DE ORINALES EN ACERO INOXIDABLE(con recargo nocturno)	M2	1,76	$ 1.453.307,00	$ 2.550.554,0
8,02	MANTENIMIENTO DE MARCOS METALICOS DE PUERTAS(Incluye anticorrosivo y pintura color negro)(con recargo nocturno)	UND	9,00	$ 143.963,00	$ 1.295.667,0
8,03	MANTENIMIENTO DE MARCOS METALICOS DE VENTANAS INTERNAS(Incluye anticorrosivo y pintura color negro)(con recargo nocturno)	UND	3,00	$ 104.044,00	$ 312.132,0
9	**VENTANAS Y ESPEJOS**				
9,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS CON BORDES BISELADOS(con recargo nocturno)	M2	5,30	$ 252.670,00	$ 1.339.151,0
9,02	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO 4MM PARA VENTANAS Y PUERTAS(con recargo nocturno)	M2	4,16	$ 235.409,00	$ 979.301,4
10	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
10,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LÁMPARA(con recargo nocturno)	UND	11,00	$ 189.950,6	$ 2.089.456,0
10,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED CON DISEÑO 30CM x 120CM 3200LM(con recargo nocturno)	UND	6,00	$ 275.620,0	$ 1.653.720,0
10,3	SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANEL LED REDONDO 18 W, 6.500 K ULTRA DELGADO, DE INCRUSTAR, 100 - 240 V/AC.(con recargo nocturno)	UND	5,00	$ 192.626,0	$ 963.130,0
10,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES DOBLES(con recargo nocturno)	UND	5,00	$ 42.814,0	$ 214.070,0
10,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE GFCI(con recargo nocturno)	UND	3,00	$ 95.411,0	$ 286.233,0
10,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAS CAJA ELECTRICA EXISTENTE(con recargo nocturno)	UND	2,00	$ 148.929,0	$ 297.858,0

11	**VARIOS**				
11,01	RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES DE LA OBRA (con recargo nocturno)	M3	20,15	$ 42.369,0	$ 853.735,0
11,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE SEÑALETICAS EN ACRILICO PARA BATERIAS SANITARIAS(Incluye, identificador de baño, uso de lavamanos y orinales)(con recargo nocturno)	UND	4,00	$ 196.661,0	$ 786.644,0
11,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORGANIZADOR DE LAVATRAPEROS(con recargo nocturno)	UND	1,00	$ 85.811,0	$ 85.811,0
11,05	ASEO GENERAL DE LAS INSTALACIONES (PISOS, MUROS, VIDRIOS, TECHOS, BAÑOS, ETC.) LA OBRA EN SU PERIODO DE EJECUCIÓN DEBERÁ PERMANECER COMPLETAMENTE LIBRE DE RESIDUOS. SIN EMBARGO, ESTA ACTIVIDAD SE PAGARÁ ÚNICAMENTE AL RECIBO FINAL DE LA OBRA.(con recargo nocturno)	M2	231,20	$ 12.060,0	$ 2.788.272,0
		OBRA CIVIL			$ 76.626.419,24
		A.I.U.			$ 22.987.926,00
		TOTAL			$ 99.614.345,00

PRECIO DE REFERENCIA Que, una vez revisada la información, en cumplimiento de las especificaciones y condiciones requeridas se determinó el precio máximo es **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($99.614.347,00) M/CTE** y que los oferentes y/o proveedores no podrán superar este valor total de los ITEMS, ni el presupuesto unitario para cada uno de los ITEMS: .

De acuerdo con lo anterior. el Municipio, al a través de la Secretaría General, ha establecido que el valor del contrato resultante de la presente convocatoria pública sea hasta **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($99.614.347,00) M/CTE**, Los cuales incluyen todos los costos directos e indirectos para el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones derivadas del presente negocio jurídico.

EL MUNICIPIO DE CUCUTA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 00 005748 del 12 de noviembre de 2024 a cargo del rubro 2.1.2.02.02.008.06 Mantenimiento**;** fuente de los recursos 1.2.1.00.1 ICLD por el valor de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000,00)**; de conformidad con el certificado expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA un ÚNICO PAGO de conformidad con la entrega a entera satisfacción de los servicios requeridos por la Entidad, siempre y cuando exista acta de recibo a satisfacción de los servicios prestados debidamente suscrita por el supervisor, previa presentación de los siguientes documentos:

i) Informe de cumplimiento del bien o servicio.
ii) Aprobación de actas e informes por el supervisor previa acreditación del cumplimiento del objeto contractual
iii) Acta de ejecución.
iv) Presentación de la factura o cuenta de cobro en la tesorería general del Municipio.
v) Certificación de parafiscales o planilla del mes en que se genere la compra y/o el servicio.

EL PLAZO para la ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de la vigencia 2024, plazo contado a partir del acta de inicio. El acta de inicio se suscribirá por parte del contratista y el supervisor designado por la entidad contratante dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato.

Debe tenerse en cuenta que a dicho valor se le efectuarán descuentos legales por tesorería del Municipio representados en estampillas, retención en la fuente, pago de formatos, pago de impuestos, etc, como los que se detallan a continuación.

DESCUENTOS	PORCENTAJES
ESTAMPILLA HOSPITAL ERASMO MEOZ	1% VALOR A COBRAR
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE IMRD	2% VALOR A COBRAR
ESTAMPILLA PRO- BIENESTAR DEL ANCIANO	2% VALOR A COBRAR
ESTAMPILLA PRO- DESARROLLO CIENTÍFICO	2% VALOR A COBRAR
ESTAMPILLA PROCULTURA	1%
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2%
RETE-ICA	0,60%
IVA	19%

* Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el municipio en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería del Municipio de San José de Cúcuta.

VIII. Análisis de Riesgo

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Para El **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato.

Riesgos de carácter jurídico

Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por cuatro áreas bien diferenciadas: El régimen de contratación estatal, el régimen laboral (Toda vez que el servicio se presta principalmente con recurso humano), el régimen de salubridad y el régimen de impuestos. En este numeral se tipificarán los riesgos que detente cada régimen exceptuando el régimen de impuestos que será tratado como riesgo de carácter financiero.

Riesgos de carácter financiero

Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los equipos tecnológicos ofrecidos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual.

Riesgos de carácter técnico

Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos y maquinaria específica para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo humano, riesgo eléctrico, riesgo mecánico, riesgo químico.

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO

IDENTIFICACIÓN	EVALUACION	ASIGNACION	PLAN DE TRATAMIENTO	EFECTO - TTO	AFECTA LA [illegible]	PERSONA [illegible]	PLAZO ESTIMADO (TRATAMIENTO)	MONITOREO Y REVISIÓN

| | | |

6	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	MANEJO INDEBIDO DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO EL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	INDEBIDO TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA	**IMPROBANLE**	3	**RIESGO BAJO**	**MEDIO**		X				X	ELABORAR DOCUMENTO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD EN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y SOLICITAR AL USUARIO DEL SOFTWARE SUSCRIPCIÓN	**IMPROBABLE**	2	**RIESGO BAJO**	**MEDIO**	**SI**	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACION DEL CONTRATO	SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO	MENSUAL
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INSUFICIENCIA DE PLANTA FÍSICA PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RETRASOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	**PROBABILIDAD**	1	**RIESGO MODERADO**	**MEDIO**		X	X				REALIZAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CELEBRADO CON EL PROPIETARIO DEL	**PROBABILIDAD**	1	**RIESGO MODERADO**	MEDIO	**SI**	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	TERMINACION DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y ADECUACIONES PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL SUPERVISOR

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Municipio, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA y como afianzado el futuro contratista y cubrirá las siguientes garantías:

RIESGO	VALOR Y VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO	El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este.
DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Por cuantía equivalente al diez por ciento (5%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción de este.
DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este.
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Doscientos (200) S.M.L.M.V (Numeral 1º Articulo 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 de 2015). Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad requiere que el contratista constituya esta póliza para que cubra la protección de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hechos u omisiones del futuro contratista durante la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la Póliza.

IX. Conclusiones

De acuerdo con lo anteriormente concluido en el presente Análisis del Sector, el Municipio San José de Cúcuta, da cumplimiento de su Misión Institucional ajustándose a las normas que rigen los procesos de Contratación Estatal.

.

MARGARITA MARÍA URIBE SILVA
Profesional Especializada